



AYUNTAMIENTO DE LA  
CENDEA DE CIZUR  
ZIZUR ZENDEAKO  
UDALA

## AUTOLIQUIDACIÓN APERTURA DE ZANJA, REMOCION DE PAVIMENTO O ACERAS EN VIA PUBLICA (EXCLUIDAS OBRAS EN GAZOLAZ)

### SUJETO PASIVO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

DNI/NIF/NIE/CIF:

TELÉFONO

DOMICILIO FISCAL:

MUNICIPIO:

ENTIDAD:

PROVINCIA:

### DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

DNI/NIF/NIE/CIF:

TELÉFONO

DOMICILIO FISCAL:

MUNICIPIO:

ENTIDAD:

PROVINCIA

### DATOS DE LAS OBRAS QUE SE COMUNICAN:

EMPLAZAMIENTO:

Calle

Nº

Localidad

### DESGLOSE DE DATOS PARA AUTOLIQUIDACIÓN:

I.C.I.O  $\frac{\text{Base Imponible (1.1)}}{\text{Tipo Imp. (1.2)}} = \text{Cuota (1.3)}$   Exento (1.4)

TASA LICENCIA DE OBRA  $\frac{\text{Tarifa (1.5)}}{\text{Exento (1.6)}}$

APERTURA DE ZANJA  $\frac{\text{Metros lineales}}{\text{Tarifa (1.7)}} = \text{Tasa (1.8)}$   Exento (1.9)

IMPORTE A INGRESAR (1.10) €

### FORMA DE PAGO:

PUEDE EFECTUAR EL PAGO en las Oficinas Municipales (exclusivamente con tarjeta bancaria) o mediante transferencia bancaria en los siguientes números de cuenta:

LA CAIXA: ES91.2100.5199.5622.0010.8786

CAJA RURAL: ES25.3008.0066.8107.0252.4828

### LUGAR, FECHA Y FIRMA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Firma (y sello):

DNI/NIF/NIE/CIF:

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

**Responsable:** Ayuntamiento de Cendea de Cizur **Finalidad** Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas

**Legitimación:** Cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad

**Destinatarios** Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos con quienes se ha suscrito el correspondiente acuerdo que garantiza el cumplimiento del RGPD y de las medidas de seguridad adecuadas. No hay previsión de transferencias a terceros países.

**Derechos** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

**Información Adicional** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://www.cendeahecizur.es/general/aviso-de-privacidad/>

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

## **INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA AUTOLIQUIDACIÓN.**

El importe de la autoliquidación debe hacerse efectivo antes de presentar la declaración responsable.

### 1. Cálculo de la Deuda a pagar:

1.1.- La Base Imponible es el presupuesto de ejecución material presentado por el interesado, del que NO forman parte el IVA, los honorarios profesionales, el beneficio industrial y los tributos locales que puedan devengarse con motivo de la construcción, instalación y obra.

1.2.- El Tipo Impositivo que se aplica en el ICIO es el 5%.

1.3.- La Cuota del I.C.I.O es el resultado de multiplicar la Base Imponible (aptdo. 1.1) por el Tipo Impositivo del impuesto (aptdo. 1.2).

1.4.- Marcar el cuadro con una "x" solo en el caso en que corresponda la aplicación de la exención en el I.C.I.O. Si es de aplicación se deberá adjuntar justificante que lo motive.

1.5.- La tasa por Licencia de Obra es el 0.20% de la Base Imponible (aptdo. 1.1) o mínimo 12 euros.

1.6.- Marcar el cuadro con una "x" solo en el caso en que corresponda la aplicación de la exención en las tasas de licencia de obra comunicada. Si es de aplicación se deberá adjuntar justificante que lo motive.

1.7.- Las tarifas aplicables son:

A.- Apertura de zanjas:

1) Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal, por cada metro de longitud:

1.1 En zonas con pavimento general: 3,774 euros

1.2 En zonas sin pavimentar: 0,631 euros.

2) Si el ancho de la zanja es igual o superior a un metro lineal, por cada metro de longitud:

2.1 En zonas con pavimento genera: 5,655 euros

2.2 En zonas sin pavimentar: 0,943 euros.

3) Si con motivo de la apertura de zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con inutilización de una dirección, vía o espacio importante, se incrementarán las cuantías en un 20%.

B.- Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras.

1) Por cada metro lineal, en la dimensión mayor: 3,606 euros.

1.8.- La Tasas de Apertura de zanja es el resultado de multiplicar los metros lineales por la Tarifa (aptdo. 1.7)

1.9.-. Marcar el cuadro con una "x" solo en el caso en que corresponda la aplicación de la exención. Si es de aplicación se deberá adjuntar justificante que lo motive.

1.10.- Es el resultado de sumar los importes resultantes de la cuota del ICIO, la Tasa por Licencia de Obra y la Tasa por Apertura de zanja. Los importes a los que se aplique exención no se incluyen en esta suma.

En el supuesto de que le surja alguna duda al realizar esta autoliquidación puede llamar al teléfono 948-353053 o personarse en las oficinas municipales sitas en C/ Santa María nº 1 de Gazólaz, de lunes a viernes, de 9,00h. a 14,00h.